



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN, 10 SEP 2025

910349

DECRETO ALCALDICO N° 3334 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado Asistencial 2025.

3.- El Memorándum N° 1938 de fecha 25 de agosto 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Hugo Núñez Soto Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Informe Social N° 270, perteneciente a Hugo Antonio Núñez Soto de fecha 21 de agosto de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Hugo Antonio Núñez Soto.
- ❖ Dato de Atención Urgencia a nombre de Hugo Núñez Soto emitido por Dr. Alejandro Silva Silva, Cecosf Dr. Héctor García con fecha 30 de junio de 2025.
- ❖ Orden de Atención de Pruebas Diagnósticas a nombre de Hugo Núñez Soto emitido por el Dr. Alejandro Núñez Soto, Sapu Dr. Héctor García con fecha 30 de junio de 2025.
- ❖ Presupuesto N° 37955 a nombre de Hugo Antonio Núñez Soto emitido por el Centro Médico Kinerod con fecha 03 de julio de 2025.
- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Hugo Antonio Núñez Soto.
- ❖ Liquidación Consolidada de Pensiones a nombre de Hugo Antonio Núñez Soto correspondiente al mes de junio emitido por AFP Habitat con fecha 17 de junio de 2025.
- ❖ Carta de Compromiso de Pago emitida por la Oficina Asistencial, Municipalidad de Buin, por el pago de exámenes médicos en beneficio de Don Hugo Antonio Núñez Soto con fecha 07 de julio de 2025.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1407, de fecha 25 de agosto de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

#### DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 195.000.- (Ciento noventa y cinco mil pesos) a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod), Rut 76.086.778-0 en beneficio a Don Hugo Antonio Núñez Soto Cédula de Identidad Para el pago de exámenes de médicos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. ag  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECCO  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde